



Procurement for Development Community of Practice

Género e igualdad en las adquisiciones públicas

[KENYA]



Introducción

- Kenya cuenta con una ley de acción afirmativa en materia de adquisiciones públicas que exige que todas las entidades de contratación pública reserven un porcentaje no inferior al 30 % de sus adquisiciones para empresas propiedad de jóvenes, mujeres y personas con discapacidades.
- La ley tiene como objetivo hacer cumplir el requisito constitucional que exige la inclusión de los grupos marginados en las adquisiciones públicas.
- Anteriormente, la participación de las mujeres y los jóvenes en las adquisiciones públicas era mínima debido a la fuerte competencia de las empresas bien establecidas, los roles de género y la falta de acción afirmativa.
- Es en este contexto que el Gobierno incluyó la acción afirmativa en las adquisiciones públicas con el propósito de que en la ley de adquisiciones se contemplen las cuestiones de género.

Leyes sobre género para las adquisiciones públicas del país

- Para garantizar la plena participación de hombres y mujeres en las adquisiciones públicas, el Gobierno estableció una ley mediante la cual se creó un programa denominado Acceso a las Oportunidades de Adquisiciones Públicas (AGPO).
- La ley exige que esto se haga a través de la planificación y el procesamiento de las adquisiciones, y la enajenación de bienes.
- Las personas que deseen participar en el programa AGPO deben inscribirse, quedar precalificadas y recibir una certificación del Tesoro Nacional.
- El programa es supervisado tanto por la autoridad reguladora de las adquisiciones públicas como por el Tesoro Nacional. Los informes de seguimiento se comparten con el Departamento de Estado de Asuntos de Género y el Departamento de Estado de Asuntos de la Juventud para facilitar la alineación con otros programas de empoderamiento de mujeres y jóvenes.

Participación de las mujeres en el programa AGPO

- El Gobierno ha registrado **62 323** empresas de mujeres en el programa AGPO desde su inicio en 2013.
- Durante el último ejercicio económico que finalizó en junio de 2020, las mujeres empresarias consiguieron **9242** contratos por valor de **KES 7 648 078 606** con diversas entidades de adquisiciones.
- Esta cifra representa el **49,84 %** del volumen total de contratos adjudicados en el marco del programa.
- Sin embargo, desde el inicio del programa se ha adjudicado un total de **66 055** contratos por valor de **KES 62 540 549 710** a mujeres empresarias en los últimos siete años.
- Esta cifra representa el **52,06 %** del volumen total de contratos adjudicados en virtud del programa.

Lecciones aprendidas y buenas prácticas

- Los servicios técnicos y de asesoría son cruciales para los encargados de ejecutar el programa.
- El fortalecimiento de la capacidad y la sensibilización del grupo destinatario son primordiales para incorporar nuevas empresas al programa.
- La regulación de las empresas que desean participar en el programa es importante para salvaguardar la inviolabilidad del programa (mediante el registro, la certificación y la renovación de certificados).
- Se requiere apoyo financiero, a través del financiamiento de las solicitudes de compra local/de suministro local para estos grupos (por medio del Fondo de Desarrollo para Empresas de Jóvenes y el Foro Económico Mundial).
- Para aumentar la participación de estos grupos, se deben flexibilizar algunos requisitos de las adquisiciones, como la garantía para participar en licitaciones o la posibilidad de una postulación parcial.
- Es importante priorizar el pago a estos grupos.

Desafíos

- Las empresas establecidas que inscriben a cónyuges e hijos en varias categorías han abarrotado el programa.
- Falta de información, sobre todo en las zonas rurales, donde la cobertura de los medios de comunicación convencionales es limitada y los niveles de educación suelen ser bajos.
- Falta de conciencia de género entre los encargados de la ejecución, lo que ha generado prejuicios, especialmente en la categoría de mujeres.

Iniciativas en curso

- Seguimiento específico del programa por parte de la autoridad reguladora de las adquisiciones públicas y del Tesoro Nacional.
- Fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios en la cadena de suministro sobre la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las adquisiciones y los principios generales del programa.
- Sensibilización de los grupos destinatarios —jóvenes, mujeres y personas con discapacidades— sobre los requisitos del programa.
- Fortalecimiento de la capacidad de los grupos destinatarios sobre los métodos y procesos de adquisiciones.
- Creación de la unidad de preferencias y reservas para supervisar la ejecución del programa.